ALMACEN MIS TELAS J.H.

JORGE HUMBERTO JAIMES HERREÑO
NIT. 19448952-1 Régimen Común
TODO EN TEXTILES, CONFECCIÓN Y CORTINERIA. VENTAS POR MAYOR Y DETAL
PRECIOS DE FÁBRICA – VISITENOS
CALLE 17 # 17 – 25 Tel. (8)7603623– Fax: (8)7625634 Duitama Boyacá

CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Duitama, 24 de Abril de 2025

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
BOGOTÁ D.C.

Proceso: PROCESO **SASI-NDS-CIES-0101-2025**

JORGE HUMBERTO JAIMES HERREÑO, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre propio y como propietario del establecimiento Comercial Almacén Mis Telas J.H., certifico que ya fue implementado el SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -SG-SST según los estándares mínimos señalados la normatividad vigente al respecto y contamos con el personal idóneo para su implementación, mantenimiento y divulgación correspondiente. El diseño e implementación del SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -SG-SST se encuentra a cargo de la Ingeniera Leidy Johanna Jaimes Torres identificada con CC 1052.389.557

De igual manera, respecto de nuestro personal, daremos cumplimiento en su totalidad a los requisitos legales en Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, con el fin de garantizar la mitigación y control de los aspectos e impactos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, que puedan generarse en el desarrollo de las actividades contractuales y posteriores a estas.

Para efectos de lo anterior, en constancia firman:

JORGE HUMBERTO JAIMES HERREÑO
PROPIETARIO ALMACÉN MIS TELAS J.H.
CC 19448952
Hto33jai@hotmail.com

Responsable de SST
Nombre: Leidy Jaimes Torres
CC: 1.052.389.557

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C.
RIESGOS LABORALES

CERTIFICA

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. RIESGOS LABORALES

NIT: 830008686 CERTIFICA

Que la empresa **JORGE HUMBERTO JAIMES HERRENO** identificada con número de **NIT 19448952** se encuentra afiliada a la **EQUIDAD SEGUROS O.C.** Riesgos Laborales desde el 1/07/2001, con registro de afiliación A062019, donde se revisa la información presentada por ustedes el 28 de Enero de 2025 correspondiente a la autoevaluación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Resolución 0312 de 2019 la cual hacen bajo la gravedad de juramento; Consideramos que este último contiene las acciones necesarias para el cumplimiento de los 7 estándares y la adecuada implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo periodo 2024.
Teniendo en cuenta que el puntaje obtenido fue de 100%, con valoración aceptable, agradecemos la mejora continua, ejecutar el plan de mejoramiento formulado y mantener las evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo y la ARL.

Le recomendamos continuar con la implementación del Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo Decreto 1072 de 2015 SG-SST.

Se expide a solicitud del interesado, a los veintiocho (18) días del mes febrero de 2025 en la ciudad de Bogotá.

Cordialmente,

Mauricio Acero P.

Coordinador ARL Distrito
La Equidad Seguros de Vida O.C
Elaboro y verifico: Aida Urrego Quintana

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AUTOEVALUACIÓN ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST - RESOLUCIÓN 312 DE 2019

TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

ESTÁNDARES MÍNIMOS PARA EMPRESAS, EMPLEADORES Y CONTRATANTES CON DIEZ (10) O MENOS TRABAJADORES, CLASIFICADAS CON RIESGO I, II ó III

JORGE HUMBERTO JAIMES HERRENO - 19448952
2024

CERTIFICA que la empresa JORGE HUMBERTO JAIMES HERRENO identificada con número de NIT 19448952 , Se encuentra afiliada a **LA EQUIDAD SEGUROS O.C** Riesgos Laborales desde el 2001-07-01 y realizó el correspondiente reporte de la auto-evaluación los estándares mínimos del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024, Resolución 0312 de 2019 la cual hacen bajo la gravedad de juramento ante la ARL y como resultado:

Ciclo	Estandar	Estandar	% Total del Parametro	%Estandar	%Alcanzado por Parametro	%Alcanzado por Estandar
Planear(25)	Gestión Integral del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo	Adquisiciones	1%	15%	1.00%	15%
			1%		1.00%	
			2%		2.00%	
			2%		2.00%	
			1%		1.00%	
			1%		1.00%	
			2%		2.00%	
			1%		1.00%	
			2%		2.00%	
			1%		1.00%	
			1%		1.00%	
	Recursos	Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo	6%	10%	2.00%	10%
					2.00%	
					2.00%	
			4%		0.50%	
					0.50%	
					0.50%	
					0.50%	
					0.50%	
					0.50%	
					0.50%	
					0.50%	
Hacer(60)	Gestión de Amenazas	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	10%	10%	5.00%	10%
					5.00%	
	Gestión de la Salud	Condiciones de salud en el trabajo	9%	20%	1.00%	20%
					1.00%	
					1.00%	
					1.00%	
					1.00%	
					1.00%	
					1.00%	
					1.00%	
					1.00%	
			6%		1.00%	
					1.00%	
					1.00%	
					1.00%	
					1.00%	
					1.00%	
			5%		2.00%	
					2.00%	
					1.00%	
	Gestión de Peligros y	Identificación de	15%	30%	4.00%	30%

	Riesgos	peligros, evaluación y valoración de riesgos	15%		3.00% 4.00% 4.00% 2.50% 2.50% 2.50% 2.50% 2.50% 2.50%	
Verificar(5)	Verificacion del SG-SST	Gestión y resultados del SG-SST	5%	5%	1.25% 1.25% 1.25% 1.25%	5%
Actuar(10)	Mejoramiento	Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST	10%	10%	2.50% 2.50% 2.50% 2.50%	10%
Total			**100%**	**100%**	**100%**	**100%**
			Calificacion:		**Aceptable**	

ACEPTABLE

• Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras detectadas.

Fase de Ciclo	Esperado	Alcanzado
Planear	25%	25%
Hacer	60%	60%
Verificar	5%	5%
Actuar	10%	10%

Le recomendamos promover la realización de actividades y continuar con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo Decreto 1072 de 2015 SG-SST, mantener la mejora continua y tener las evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo y de la Administradora de Riesgos Laborales.

Se realiza el reporte a esta ARL a los 28 días del mes de enero de 2025 en la plataforma destinada para tal fin.

Se expide a los 31 días del mes de Enero de 2025 en la ciudad de Bogotá

Cordialmente,

Direccion de promoción y prevención ARL La Equidad Seguros de Vida O.C

ALMACEN MIS TELAS J.H.

JORGE HUMBERTO JAIMES HERREÑO

NIT. 19448952---1 Régimen Común

CALLE 17 # 17 – 25 Tel. (8)7603623– Fax: (8)7624172 Duitama Boyacá

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST RESOLUCIÓN 0312 DE 2019

FECHA DE ELABORACIÓN: 13 DE ENERO DE 2025

TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTÁNDAR		ÌTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE				CALIFICACION DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
						CUMPLE TOTALMENTE	NO CUMPLE	NO APLICA JUSTIFICA	NO APLICA NO JUSTIFICA	
I. PLANEAR	RECURSOS (10%)	Recursos financieros, técnicos, humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (SG-SST) (4%)	**1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST**	0.5	**4**	X				0.5
			1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0.5				0.5		0.5
			1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0.5				0.5		0.5
			1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0.5		X				0.5
			1.1.5 Pago de pensión trabajadores alto riesgo	0.5				0.5		0.5
			1.1.6 Conformación COPASST / Vigía	0.5				0.5		0.5
			1.1.7 Capacitación COPASST / Vigía	0.5				0.5		0.5
			1.1.8 Conformación Comité de Convivencia	0.5				0.5		0.5

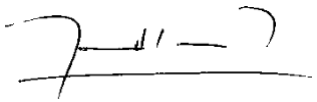
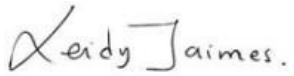
		Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (6%)	1.2.1 Programa Capacitación promoción y prevención PYP	2	**6**			2		2
			1.2.2 Capacitación, Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PyP	2		X				2
			1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso (50 horas)	2				2		2
	GESTION INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO (15%)	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST/Vigía	1	**15**			1		1
		Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo SG-SST (1%)	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST	1				1		1
		Evaluación inicial del SG-SST (1%)	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1				1		1
		Plan Anual de Trabajo (2%)	**2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado**	2		X				2
		Conservación de la documentación (2%)	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2				2		2
		Rendición de cuentas (1%)	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1				1		1

		Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo (2%)	2.7.1 Matriz legal	2				2		2
		Comunicación (1%)	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1				1		1
		Adquisiciones (1%)	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1				1		1
		Contratación (2%)	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2				2		2
		Gestión del cambio (1%)	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1				1		1
HACER	GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	Condiciones de salud en el trabajo (9%)	**3.1.1 Evaluación Médica Ocupacional**	1	**9**	X				1
			3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1				1		1
			3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1				1		1
			3.1.4 Realización de los exámenes médicos ocupacionales: preingreso, periódicos	1				1		1
			3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1				1		1
			3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico laborales	1				1		1

			3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1				1		1
			3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1				1		1
			3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1				1		1
		Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo (5%)	3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2	**5**			2		2
			3.2.2 Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedad Laboral	2				2		2
			3.2.3 Registro y análisis estadístico de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1				1		1
		Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)	3.3.1 Medición de la severidad de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1	**6**			1		1
			3.3.2 Medición de la frecuencia de los Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1				1		1
			3.3.3 Medición de la mortalidad de Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1				1		1
			3.3.4 Medición de la prevalencia de incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1				1		1

			3.3.5 Medición de la incidencia de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1				1		1
			3.3.6 Medición del ausentismo por incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1				1		1
	GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (15%)	4.1.1 Metodología para la identificación, evaluación y valoración de peligros	4	**15**			4		4
			4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4		X				4
			4.1.3 Identificación y priorización de la naturaleza de los peligros (Metodología adicional, cancerígenos y otros)	3				3		3
			4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4				4		4
		Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos (15%)	**4.2.1 Se implementan las medidas de prevención y control de peligros**	2.5	**15**	X		2.5		2.5
			4.2.2 Se verifica aplicación de las medidas de prevención y control	2.5				2.5		2.5
			4.2.3 Hay procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2.5				2.5		2.5
			4.2.4 Inspección con el COPASST o Vigía	2.5				2.5		2.5
			4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2.5				2.5		2.5

			4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Persona EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2.5				2.5		2.5
	GESTION DE AMENAZAS (10%)	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (10%)	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención y Preparación ante emergencias	5	**10**			5		5
			5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5				5		5
III. VERIFICAR	VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	Gestión y resultados del SG-SST (5%)	6.1.1 Indicadores estructura, proceso y resultado	1.25	**5**			1.25		1.25
			6.1.2 Las empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1.25				1.25		1.25
			6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1.25				1.25		1.25
			6.1.4 Planificar auditoría con el COPASST	1.25				1.25		1.25
IV. ACTUAR	MEJORAMIENTO (10%)	Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST (10%)	7.1.1 Definir acciones de Promoción y Prevención con base en resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.5	**10**			2.5		2.5
			7.1.2 Toma de medidas correctivas, preventivas y de mejora	2.5				2.5		2.5
			7.1.3 Ejecución de acciones preventivas, correctivas y de mejora de la investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedad laboral	2.5				2.5		2.5
			7.1.4 Implementar medidas y acciones correctivas de	2.5				2.5		2.5

			autoridades y de ARL							
TOTALES					**100**	**TOTAL**				**100**
Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).										
Si el estándar No Aplica, se deberá justificar la situación y se calificará con el porcentaje máximo del ítem indicado para cada estándar. En caso de no justificarse, la calificación el estándar será igual a cero (0)										
FIRMA DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE 						FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL SG-SST 				

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.052.389.557**

JAIMES TORRES

APELLIDOS

LEIDY JOHANNA

NOMBRES

Leidy Jaimes

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-NOV-1989**

PEREIRA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

11-ENE-2008 DUITAMA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0707900-00473649-F-1052389557-20130922 **0034**998849A 1 37357882

Más cerca de ustedes.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Equidad ARL

EQUIDAD ARL

Hace constar que:

LEIDY JOHANNA JAIMES TORRES

Participó en la capacitación: **Curso 20 Horas - Avalado Mintrabajo**

Fecha de Certificación: **2023-06-10**

Intensidad Horaria: **20 horas**

Cilia Zamaris Salcedo Neira
Director Promoción y Prevención ARL

Administradora de Riesgos Laborales Equidad Seguros

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C.
NIT 830.008.686-1

Boyacá Secretaría de la Salud	LICENCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	**RESOLUCIÓN No 1998**

"Por medio de la cual se otorgar una licencia en prestación de servicios de Salud Ocupacional "Seguridad y Salud en el Trabajo" **15 NOV 2016**

El SECRETARIO DE SALUD DE BOYACÁ

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Resolución 04502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social

CONSIDERANDO:

Que la Resolución 04502 del 28 de diciembre de 2012, se establece que la Expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas públicas o privadas que oferten a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo, definidos por el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012, estará a cargo de las Secretarias Seccionales y Distritales de Salud, en cumplimiento de la competencia asignada a estas por el inciso primero del artículo 23 de la citada ley.

Que **LEIDY JOHANNA JAIMES TORRES** identificado (a) con C.C. N° 1.052.389.557 ha solicitado licencia para la prestación de servicios en Salud Ocupacional, Seguridad y Salud en el mundo del trabajo" cumpliendo con los requisitos establecidos en los Artículos 2 de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012 y anexando a su petición la documentación exigida para demostrar formación en un área de la Salud Ocupacional.

Que los documentos fueron verificados por la profesional de la Secretaria de Salud, referente del procedimiento de otorgamiento y renovación de las licencias de Salud Ocupacional, encontrándolos ajustados a los requisitos exigidos para tal fin.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO, otorgar licencia en prestación de servicios de Salud Ocupacional "Seguridad y Salud en el Trabajo" a **LEIDY JOHANNA JAIMES TORRES** como INGENIERO ELECTRONICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y PREVENCION DE RIESGOS LABORALES en los campos de acción:

- Higiene y Seguridad Industrial
- Diseño, administración y ejecución del Sistema de Gestión de la salud y la seguridad en el trabajo según formación académica
- Investigación del Accidente de trabajo
- Investigación en área técnica según formación académica
- Educación, capacitación

ARTICULO SEGUNDO, la licencia que trata el artículo anterior tiene carácter personal e intransferible y es válida en todo el territorio nacional por una vigencia de diez (10) años contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución y podrá ser renovada por un término igual.

Boyacá Secretaría de la Salud	LICENCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	**RESOLUCIÓN No 1998**

ARTICULO TERCERO, Que los titulares de las licencias, deberán cumplir en el ejercicio de sus actividades con las normas, técnicas y éticas para la prestación de servicios de seguridad y salud en el trabajo, que para tal fin expida el Ministerio de Salud y Protección Social.

ARTICULO CUARTO, En contra de la presente resolución, procede los recursos de reposición y apelación en primera y segunda instancia, para ante el Secretario de Salud de Boyacá y Gobernador de Boyacá, respectivamente, según el Artículo 13 de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de su notificación, según lo preceptuado en la Ley 1437 de 2011

ARTICULO QUINTO, la presente resolución surte efectos a partir de su ejecutoria.

Dado en Tunja a los, 15 NOV 2016

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GERMAN FRANCISCO PERTUZ GONZALEZ
Secretario de Salud de Boyacá

MONICA MARIA LONDOÑO FORERO
Directora Técnica de Salud Pública

Elaboro: Judy Edith Ibáñez R- Profesional Universitario

NOTIFICACIÓN PERSONAL

A los 16 días del mes de Diciembre año 2016 se presento en la SECRETARIA DE SALUD DE BOYACA, el Señor Leidy J. Jaimes Torres, identificado con C.C No para notificarse del contenido de la presente Resolución. Enterado de lo anterior, se notifica.

El NOTIFICADO
Firma: Leidy Jaimes

c.c No 1052389557

QUIEN NOTIFICA
Firma:_____

Cargo:_____

LICENCIA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO